



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$20.000,00

Di 3ª. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de junio del dos mil siete, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Daniel Augusto Yi Choy, ciudadano peruano, mayor de edad, de estado civil divorciado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., según consta nombramiento que se acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por los socios de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE



MASTERAX CIA. LTDA. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital, reforma de estatutos sociales de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. , contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Daniel Augusto Yi Choy, ciudadano peruano, mayor de edad, de estado civil divorciado, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., según consta nombramiento que se acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por los socios de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la notaría Vigésima Primera del cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía anónima denominada SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. celebrada con el carácter de Universal el día once de junio del dos mil siete, propuso elevar el importe de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América así como también propuso el aumento de capital social de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 19.600,00), mediante el aporte enumerario en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 19.600,00); por lo que el capital social de la compañía, ascendería a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20.000,00). De igual manera se propuso la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía referente al capital social de la compañía. Dichas propuestas fueron aceptadas por los señores socios de la compañía quienes luego de aprobarlas aprobaron también el cuadro de integración de capital presentado en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía celebrada el once de junio del dos mil siete así como renunciaron a su derecho preferente a suscribir participaciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso) quedando el nuevo capital social integrado conforme el cuadro de integración presentado a los señores socios y aprobado por ellos. En tal virtud, se resolvió por unanimidad elevar el importe de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; aumentar el capital social de la compañía en la suma de



DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el capital social de la compañía ascendió a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.000,00) y por consiguiente se acordó reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que la compañía no tiene suscrito contrato alguno con el Estado Ecuatoriano. DOS.- Que se eleva el importe de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el once de junio del dos mil siete. CUATRO.- Que se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la compañía es la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, (Mat. N° 4.559 C.A.P.), del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CLASE DE IDENTIDAD: **IDENTIDAD** 090597246-9

NOMBRE Y APELLIDOS: **DANIEL AUGUSTO YI CHOY**

FECHA DE NACIMIENTO: **27 DE ENERO DE 1949**

PROVINCIA: **BELLAVISTA** CANTON: **CALLAO** PERU

SEXO: **EXT** TALLA: **3** PESO: **3831** OJOS: **4027** 210

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO PICHINCHA 1975**

[Signature]
 OFICINA DEL REGISTRO CIVIL



NACIONALIDAD: **PERUANA** V4444V4444

ESTADOCIVIL: **DEVOCIADO**

PROFESION: **SECRETARIA** **INVERSIONISTA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **JUAN YI**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **DARIA CHOY**

FECHA DE EMISION: **QUITO 28 DE NOV. DE 1994**

VALIDEZ: **INDEFINIDA**

FORMA: **CA** 1190820

[Signature] QUITO - ECUADOR






Quito, a 18 de Agosto de 2006

Señor
Daniel Augusto Yi Choy
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato comunicar a usted que en la Junta Universal de Socios de la Compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, se resolvió elegir a usted como GERENTE de la compañía por el período de DOS AÑOS.

SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, el día 24 de Enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Febrero de 1986, bajo el número 236, tomo 117.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Atentamente,

Silvia Maldonado Arévalo
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 100209275-5

Yo, Daniel Augusto Yi Choy, agradezco y acepto la designación.

Quito, a 18 de Agosto de 2006

Daniel Augusto Yi Choy
C.I. 090597246-6
PERUANO

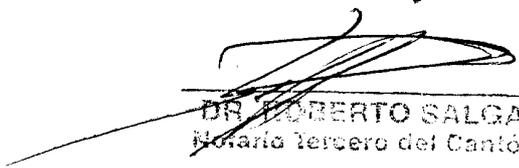


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8344 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 25 AGO. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICADO: que la copia que antecede, que consta de 010 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito a, 31 AGO. 2006


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de junio del 2007, se reúnen los socios de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N66-81 y Eucaliptos. La Junta se inicia en fecha junio 11 del 2007 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Daniel Augusto Yi Choy y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PART.	CAPITAL TOTAL
Daniel Yi Choy	\$ 399,48	\$ 399,48	9.987	\$ 399,48
Daniel Yi Siu	\$ 0,52	\$ 0,52	13	\$ 0,52
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	10.000	\$ 400,00

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Elevar el importe de las participaciones sociales al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.- Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Elevar el importe de las participaciones sociales al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.-

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien informa que de acuerdo al artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, se puede proceder a elevar el importe de las participaciones en las que dividan las sociedades su capital al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, utilizando para ello cualquier mecanismo. Por lo tanto mociona que se proceda a elevar el importe de las participaciones sociales al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a fin de que el capital de SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. se divida en participaciones de dicho valor. La propuesta es sometida a votación y es aceptada por unanimidad por los socios.

6.2.- Aumento del Capital Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía. –

A) Aumento del Capital Social de la Compañía.-

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que, por las actividades que realiza la compañía, considera necesario incrementar el monto del capital social de la misma. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 19,600.00), aumento que se lo realiza mediante aporte en numerario en la suma de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$USD 19.600,00). El nuevo capital social de la compañía por tanto, sería la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.000,00).

Dicha propuesta se pone a consideración y aprobación de los presentes, quienes luego de una pequeña deliberación, deciden por **unanimidad** el aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud aprobar el aumento de capital propuesto para la compañía. Se deja expresa constancia de que los socios aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y además declaran por unanimidad que renuncian a su derecho preferente a suscribir participaciones en caso de existir fracciones en el



aumento de capital (de ser el caso), quedando el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	# PARTI.
Daniel Yi Choy	\$ 399,48	\$ 19.574,52	\$ 19.574,52	\$ 19.974,00	19974
Daniel Yi Siu	\$ 0,52	\$ 25,48	\$ 25,48	\$ 26,00	26
TOTAL	\$ 400,00	\$ 19.600	\$ 19.600,00	\$ 20.000,00	20000

B) Reformas al Estatuto Social de la Compañía.-

En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía. El Gerente General de la Compañía propone la siguiente reforma:

ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la compañía es la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

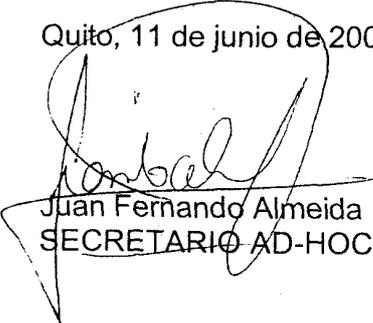
Por otro lado, autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00. Para constancia **firman los señores accionistas**, el Presidente y el Secretario **Ad-Hoc** quien certifica.- f) Daniel Augusto Yi CHoy, f) Daniel Eduardo Yi Siu, f) Daniel Augusto Yi Choy, PRESIDENTE, f) Juan Fernando Almeida, SECRETARIO AD-HOC-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

Quito, 11 de junio de 2007

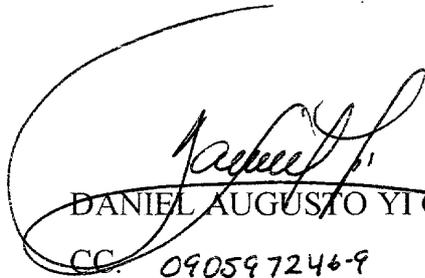

Juan Fernando Almeida
SECRETARIO AD-HOC



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DANIEL AUGUSTO YI CHOY
CC. 090597246-9

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- HAY UN SELLO.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.


Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.003320, de fecha ocho de agosto del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de junio del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-
Quito, trece de agosto del dos mil siete.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tome nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.003320 de 8 de agosto del 2007, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución, otorgada ante mí el 24 de enero de 1986.- Quito, 14 de agosto del 2007.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 08 de agosto de 2.007, bajo el número **2380** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **236** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 430, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1424**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034204**.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

